



EL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley No.- 48, publicada en el Registro Oficial No. 281 del 22 de septiembre de 1989, se creó las "RENTAS PARA FINANCIAR LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" y el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, que funcionará como Institución de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 198 del 13 de octubre de 2010 emitido por el Ministerio de Cultura del Ecuador, prescribe "...DECLARAR A LA "FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO ECUATORIANO, festividad que se celebra entre los tres primeros meses de cada año en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, así como a todos y cada uno de los elementos simbólicos y sociales que comprende dicha festividad, siendo inadmisibles la manipulación de esta manifestación socio-cultural-religiosa, para interés particulares o institucionales, al igual que para el uso de la propaganda política de licores, tabaco o de cualquier otra que atente contra la salud y la moral pública. Los auspicios y convenios que no traigan lo arriba indicado, suscritos con personas o empresas con el fin de aportar al financiamiento de su realización, serán permitidos con debida justificación...";
- Que, mediante Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017, en el CAPÍTULO II del FINANCIAMIENTO, en sus artículos 5; numeral 5.1.; 6 numeral 6.4. y 6.5., señalan:

"Artículo 5. Asignación de fondos para la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Para el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se destinará los siguientes recursos económicos:

5.1. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recibirá y administrará los siguientes recursos económicos:

. El GAD Municipalidad de Ambato, en su presupuesto anual destinará y entregará una asignación del 4,26% del Componente A del valor asignado a la Municipalidad correspondiente al cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial, que establece el Ministerio de Finanzas a través de acuerdo ministerial.

. Valores que se obtengan por aportes y auspicios de diferentes personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas, así como aquellas que provengan de autogestión...";

"6.4. Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: Se establece la realización del magno Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el domingo de la semana mayor de la fiesta, como una exaltación a la gran producción agraria, florística, frutícola y panificación de la zona; que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas del Cantón, GAD municipales de Tungurahua, delegaciones internacionales invitadas y otras delegaciones nacionales invitadas. La temática del desfile se establecerá conforme al slogan oficial de la edición de cada fiesta, en base al cual se elaborarán carros alegóricos que tendrán una alta selección estética, concebidos principalmente con elementos naturales, el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se desarrollará de acuerdo al reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores";



6.5. Ronda Nocturna: Se establece la realización del Desfile de la Ronda Nocturna, el lunes de la semana mayor de la Fiestas de la Fruta y de las Flores en horas de la noche, que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas de la Ciudad, academias de baile invitadas, GAD Municipales de Tungurahua, GAD Parroquiales, comités barriales, grupos culturales, e instituciones públicas y privadas; de acuerdo al Reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Siendo ésta la exaltación de la cultura y tradición regional, nacional e internacional”;

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores:

EXPIDE el:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA LA LXIX FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Artículo 1.- El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores convoca al PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA LA LXIX FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Ecuatoriano.

Artículo 2.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE.-

- Ser mayor de edad.
- De nacionalidad ecuatoriana.
- Estudiantes de los últimos semestres, profesionales y/o personas jurídicas dedicadas al Diseño y carreras afines.
- No ser funcionario público.
- RUC vigente a la fecha de la presentación.
- RUP vigente a la fecha de la presentación.

EXCEPCIÓN: Los participantes si son estudiantes no presentarán el RUC ni el RUP, y sólo en el caso de ser ganador este requisito será obligatorio.

Artículo 3.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS.-

1. Los diseños serán presentados mediante un seudónimo del participante.
2. Quien presente el diseño deberá ser el AUTOR del mismo, siendo el único responsable frente a las acciones respectivas.
3. Los trabajos deberán ser INÉDITOS, EN COLOR, FORMA Y DISEÑO y no deben haber sido comercializados ni publicados en fechas anteriores al concurso.



4. Los diseños deberán transmitir la esencia de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con base al contenido desarrollado por el Comité Permanente para la edición a celebrarse, mismo que será dado a conocer en la socialización respectiva.

Artículo 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN.-

1. El participante deberá entregar dentro de un sobre cerrado y membretado con su respectivo SEUDÓNIMO el siguiente material:

- Propuesta de la Identidad Gráfica aplicada a un afiche principal para la LXIX Fiesta de la Fruta y de las Flores en formato A3. (IMPRESO)
- Propuesta adicional de aplicación para el evento Festival Internacional del Folclor, en formato A4. (IMPRESO)
- Propuesta adicional de aplicación para el evento Reina de Ambato 2020, en formato A4. (IMPRESO)
- Argumento del mensaje que desea transmitir el diseñador. (IMPRESO)

Adicionalmente, todo lo antes mencionado debe ser entregado en digital (CD), con el SEUDÓNIMO del participante.

2. Cada formato deberá estar claramente identificado con el seudónimo en la parte posterior.

ANEXO 1:

En sobre separado, identificado con el mismo seudónimo, se deberá entregar lo siguiente:

- Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en el que se debe precisar cuáles son los documentos y diseños que se entregan.
- Hoja de vida del participante, con el SEUDÓNIMO, de acuerdo con el modelo establecido. (Ver ANEXO 2).
- Copia de documentos que acrediten su profesión o su experiencia (título profesional, certificado u otros).
- Copia de la cédula y papeleta de votación del participante o pasaporte.
- Copia del RUC.
- Copia del RUP.
- Certificado emitido por el IESS (descargar de la página web de la institución).
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la institución).

EXCEPCIÓN: Los participantes si son estudiantes no presentarán el RUC ni el RUP, y sólo en el caso de ser ganadores este requisito será obligatorio.

NOTA: El seleccionado en el término de cinco días entregará todos los requisitos anteriores, además de la factura, patente municipal al día y la declaración juramentada de ser el autor de los diseños inéditos; y, en el caso de ser elegido un estudiante, proporcionará además copia del RUC y copia del RUP.



Artículo 5.- CONDICIONES GENERALES.-

- 1.- Se realizará una preselección de los diseños que posteriormente pasarán a la selección final.
- 2.- El jurado calificador será seleccionado por la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente, quien presidirá el mismo.
- 3.- En caso de que exista un empate entre los votos del jurado, la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente será quien tendrá voto dirimente.
- 4.- El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores por sugerencia del jurado calificador puede declarar desierto el proceso motivadamente, en cuyo caso el Directorio de la entidad tomará conocimiento de esta resolución y procederá a tomar una decisión pertinente.
- 5.- Si se demuestra de manera documentada que los diseños tienen algún tipo de plagio, imitación, reproducción, copia o coincidencia creativa, se dará por descalificado al diseñador participante.
- 6.- Los diseños seleccionados deberán estar abiertos a cambios o modificaciones según solicite o sugiera el Comité Permanente de Fiesta de Fruta y de las Flores.
- 7.- El diseño que resulte seleccionado deberá ser entregado en un cd que contenga el archivo en formato editable.
- 8.- El seleccionado y la entidad iniciarán un proceso de contratación con la finalidad de suscribir el contrato respectivo, mismo que tendrá como valor el equivalente al resultado de dos y medio salarios básicos vigentes a la fecha de selección.
- 9.- El autor cederá los derechos patrimoniales de la identidad gráfica y los artes seleccionados por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos con Creatividad e Innovación.

Artículo 6.- FECHAS DEL PROCESO.-

• **Inicio del Proceso:** lunes 9 de septiembre a las 17h00 en el Auditorio del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

• **Inicio de la entrega de documentos y diseños:** martes 10 de septiembre de 2019.

Horario de Entrega: 08h30 hasta las 16h00 de lunes a viernes, en las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

• **Finalización de la entrega de documentos y diseños:** lunes 30 de septiembre de 2019.

Horario de la Entrega: 08h30 hasta las 16h00, en las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

• **Publicación de actas del diseño seleccionado:** viernes 4 de octubre de 2019 a través de la página web: www.fiestasdeambato.com



Artículo 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

- La Identidad Gráfica debe cumplir las condiciones del formato de presentación.
- El jurado calificador puntuará y evaluará los siguientes criterios:
 - Impacto del mensaje visual.
 - Armonía de la composición.
 - Creatividad y originalidad.
 - Transmisión del mensaje.

El puntaje que se asignará a cada uno de los parámetros de calificación antes descritos, será definido por el jurado calificador.

Artículo 8.- CONDICIONES DE ENTREGA.-

- 1.- Se recibirán los trabajos hasta las 16h00 del lunes 30 de septiembre de 2019, en las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, se advierte que no se recibirán trabajos después de la fecha, hora y lugar señalados.
- 2.- Una vez recibida las propuestas, la Secretaria General del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, levantará un acta donde se especificará los participantes que han cumplido con los requisitos y que podrán participar en el proceso; así mismo se detallará los participantes que quedan automáticamente descalificados por incumplimiento a los requisitos determinados y preestablecidos para el concurso. Las actas se publicarán oportunamente en la página web de Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores (www.fiestasdeambato.com).
- 3.- Los trabajos que no resulten seleccionados y que no consten en el acta respectiva, deberán ser retirados de las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en un tiempo máximo de **30 días plazo**, contados a partir de la fecha de finalización del proceso, en caso de no retirarse los mismos se procederá a la destrucción de los trabajos y no será responsabilidad del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores entregarlos después de transcurrido este tiempo.

Artículo 9.- NOTIFICACIÓN AL SELECCIONADO.-

El seleccionado será notificado telefónicamente o por correo electrónico detallado en la hoja de vida, para lo cual se sentará una razón de la constancia de la notificación.

Artículo 10.- VIGENCIA.-

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la suscripción de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, sin perjuicio de publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Todo aquello que no esté previsto en este documento será resuelto por la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se deroga el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA LA LXVIII FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, a los treinta días de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

NEIDA VÁSCONEZ IMBAQUINGO
 DIRECTORA EJECUTIVA
 COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES



Anexo 2:

HOJA DE VIDA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

NÚMERO DE CÉDULA: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESTADO CIVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CIUDAD DE RESIDENCIA: _____

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

SEUDÓNIMO UTILIZADO PARA EL PROCESO: _____

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS: _____

ESTUDIOS SECUNDARIOS: _____

ESTUDIOS SUPERIORES: _____

CUARTO NIVEL: _____

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O SEMINARIOS: _____

EXPERIENCIA LABORAL
 (ENLISTAR EMPEZANDO POR EL MAS ACTUAL. ESPECIFICAR SI SE ENCUENTRA TRABAJANDO ACTUALMENTE.)

- _____
- _____
- _____

EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS

- _____
- _____
- _____

REFERENCIAS PERSONALES

- _____
- _____
- _____

FOTOGRAFÍA